



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 18 de octubre de 2017, en la Sala de Juntas del piso BC del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Dr. Eduardo Backhoff Escudero. Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Teresa Bracho González. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Mtra. Verónica Malo Guzmán. Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

E. Backhoff

Amalia

JR
99M



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

INVITADOS:

Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes. Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. Luis Felipe Michel Díaz. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dr. Francisco Miranda López. Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Juan Jacinto Ibarra Silva. Director General de Comunicación Social del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dr. José Castillo Nájera. Director General de Lineamientos para las Evaluaciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Yolanda Edith Leyva Barajas. Directora General de Evaluación de Docentes y Directivos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de acuerdo para la modificación del artículo 36 de los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-04-2017.

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
Tel.: (55) 5482 -0900 www.inee.edu.mx

Página 2 de 13

Eduardo Backhoff Escudero

JB
ggm
H

no
my
Amor

4. Solicitud de acuerdo para la modificación del artículo 39 de los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-05-2017.
5. Solicitud de acuerdo para modificar las fechas del Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2017.
6. Solicitud de acuerdo para la autorización de los parámetros e indicadores de los perfiles de Docentes y Técnicos Docentes para el concurso de oposición para el Ingreso a la Educación Básica. Ciclo escolar 2018-2019
7. Solicitud de acuerdo para la autorización del documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Básica. Ciclo escolar 2018-2019
8. Solicitud de acuerdo para la autorización de los parámetros e indicadores de los perfiles de Docentes y Técnicos Docentes para el concurso de oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior. Ciclo escolar 2018-2019.
9. Solicitud de acuerdo para la autorización del documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Media Superior. Ciclo escolar 2018-2019
10. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, el Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó a la Secretaria Técnica, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida declaro instalada: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
Tel.: (55) 5482 -0900 www.inee.edu.mx

Handwritten signature and initials

Handwritten signature and initials

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación".

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El presidente sometió a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto, mismo que se puso a disposición de los mismos en la carpeta electrónica correspondiente con antelación a la presente sesión. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero mencionó que al ser una extraordinaria no puede incorporarse un tema adicional, por lo que le gustaría saber si estaban de acuerdo con el orden del día propuesto. No habiendo mayores comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SEJG/15-17/01,R	Se aprueba el orden del día para la presente sesión.
----------------------------	--

3. Solicitud de acuerdo para la modificación del artículo 36 de los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-04-2017.

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Dr. José Castillo Nájera realizó una breve explicación sobre las modificaciones solicitadas.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SEJG/15-17/02,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracción III de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la
----------------------------	---

Handwritten signature and initials

Handwritten signature and initials

Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba la modificación del artículo 36 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-04-2017, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2017, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 36. La evaluación del desempeño de Docentes y Técnico Docentes en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2017-2018 se realizará en los periodos siguientes:

- I. **Informe de responsabilidades profesionales.** Del 13 de noviembre al 3 de diciembre de 2017;
- II. **Proyecto de enseñanza:** Del 01 de septiembre al 03 de diciembre de 2017.
- III. **Examen de conocimientos:**
 - a. **Examen de conocimientos didácticos y curriculares** (Docentes y técnicos docentes en educación básica). Del 2 al 18 de diciembre de 2017.
 - b. **Examen de conocimientos y habilidades didácticas** (docentes en Educación Media Superior). Del 2 al 18 de diciembre de 2017.
 - c. **Examen de conocimientos científicos y tecnológicos** (Técnicos Docentes en Educación Media Superior). Del 2 al 18 de diciembre de 2017.

Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

4. **Solicitud de acuerdo para la modificación del artículo 39 de los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-05-2017.**

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink, written vertically on the right margin.

El Dr. José Castillo Nájera realizó nuevamente la explicación correspondiente sobre las modificaciones solicitadas.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

<p>Acuerdo SEJG/15-17/03,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracción III de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba la modificación del artículo 39 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-05-2017, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2017, para quedar de la siguiente forma:</p> <p>Artículo 39. La evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión para el ciclo escolar 2017-2018 se realizará en los periodos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Informe de responsabilidades profesionales. <u>Del 13 de noviembre al 3 de diciembre de 2017;</u>II. Proyecto de la práctica profesional: <u>Del 01 de septiembre al 03 de diciembre de 2017.</u>III. Examen de conocimientos curriculares y de normatividad de la función. <u>Del 2 al 18 de diciembre de 2017.</u> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
---	--

997

no
may
no



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

5. **Solicitud de acuerdo para modificar las fechas del Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2017.**

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Dr. José Castillo Nájera fue nuevamente el encargado de compartir una breve exposición sobre las modificaciones mencionadas. Al finalizar su intervención, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de Gobierno de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaría Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SEJG/15-17/04,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción II; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 56 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-04-2017; 59 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-05-2017 y tomando en consideración que el Dr. Eduardo Backhoff Escudero, Consejero Presidente de la Junta de Gobierno de este Instituto, mediante oficio A100001-0959-2017 de fecha 02 de octubre de 2017, respondió favorablemente la solicitud formulada por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente en su oficio CNSPD/0946/2017 respecto a la evaluación del desempeño y ratificó la decisión tomada conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública, a fin de que los docentes de la Ciudad de México y de las entidades de Chiapas, Estado de México, Guerrero Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala que han sido convocados y notificados para participar en la evaluación de desempeño, cuenten con la oportunidad de presentar su evaluación el año próximo, o bien, continuarla este mismo año con el calendario modificado; habida cuenta que los sismos acaecidos los días 7 y 19 de septiembre del año en curso, provocaron daños de tal magnitud en la entidades federativas antes referidas, que las autoridades</p>
---	---

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
Tel.: (55) 5482 -0900 www.inee.edu.mx

Página 7 de 13

JR
994

Amg
my do

CB

competentes emitieron la declaratoria de desastre natural correspondiente, toda vez que la capacidad de respuesta de las comunidades afectadas fue rebasada; la Junta de Gobierno acuerda ratificar en todas y cada una de sus partes el oficio A100001-0959-2017 de fecha 02 de octubre de 2017, emitido por el Dr. Eduardo Backhoff Escudero, Consejero Presidente de la Junta de Gobierno de este Instituto y, por vía de consecuencia, aprueba la modificación del Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2017, en las partes conducentes.

Artículo 38, fracción VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

6. Solicitud de acuerdo para la autorización de los parámetros e indicadores de los perfiles de Docentes y Técnicos Docentes para el concurso de oposición para el Ingreso a la Educación Básica. Ciclo escolar 2018-2019

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación verbal de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

J.B.
992

No
may
Amador

<p>Acuerdo SEJG/15-17/05,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 28 fracción IV; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracción IV ; 57, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes a los perfiles de docentes y técnicos docentes para el ingreso a la Educación Básica. Ciclo escolar 2018-2019.</p> <p>Artículo 38, fracción VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--

7. Solicitud de acuerdo para la autorización del documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Básica. Ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación verbal de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaría Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

Handwritten initials: JB, 99N

Handwritten signature: [Signature]

Handwritten initials: CB.

<p>Acuerdo SEJG/15-17/06,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 55, fracciones III y V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación para el ingreso de docentes y técnicos docentes a la Educación Básica. Ciclo escolar 2018-2019".</p> <p>Artículo 38, fracción VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---

8. Solicitud de acuerdo para la autorización de los parámetros e indicadores de los perfiles de Docentes y Técnicos Docentes para el concurso de oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior. Ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación verbal de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

JR
974

no firmo
Amey

CB



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

<p>Acuerdo SEJG/15-17/07,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 56, fracciones II y IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación para el ingreso de docentes y técnicos docentes a la Educación Media Superior. Ciclo escolar 2018-2019".</p> <p>Artículo 38, fracción VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--

9. Solicitud de acuerdo para la autorización del documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Media Superior. Ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación verbal de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaría Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SEJG/15-17/08,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María</p>
---	---

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
Tel.: (55) 5482-0900 www.inee.edu.mx

Handwritten signature and number 994

Handwritten signature and number 10

Handwritten initials



Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 28 fracción IV; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracción IV; 57, fracción II, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes a los perfiles de docentes y técnicos docentes para el ingreso en Educación Básica. Ciclo escolar 2018-2019.

Artículo 38, fracción VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

10. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que abordar y agotado el orden del día, el Consejero Presidente manifestó que siendo las 15:00 horas del día de la fecha se dio por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes.

Handwritten initials

Handwritten signature

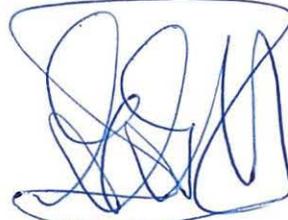
Handwritten initials



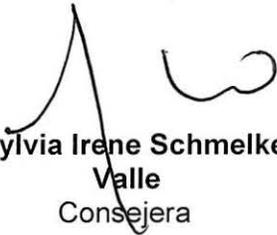
Dr. Eduardo Backhoff Escudero
Consejero Presidente



Dra. Teresa Bracho González
Consejera



**Mtro. Gilberto Ramón Guevara
Niebla**
Consejero



**Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del
Valle**
Consejera



Dra. Margarita María Zorrilla Fierro
Consejera



Mtra. Verónica Malo Guzmán
Secretaria Técnica.

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

SIN TEXTO

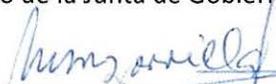
LISTA DE ASISTENCIA


DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
Consejero Presidente de la Junta de Gobierno


DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera de la Junta de Gobierno


MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno


MTRA. SYLVIA SCHMELKES DEL VALLE
Consejera de la Junta de Gobierno


DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO
Consejera de la Junta de Gobierno


SECRETARÍA TÉCNICA
MTRA. VERÓNICA MALO GUZMÁN
Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno

INVITADOS


MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos

LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN
Coordinador de Direcciones del INEE en las
Entidades Federativas


LIC. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional del INEE


LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
Titular de la Unidad de Administración


LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Titular de la Contraloría Interna del INEE.


DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política
Educativa del INEE



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN
DE LA EDUCACIÓN
Décima Quinta sesión extraordinaria
de la Junta de Gobierno
Octubre 18, 2017

DRA. MARÍA DEL CARMEN REYES GUERRERO
Titular de la Unidad de Información y Fomento de la
Cultura de la Evaluación

MTRO. JUAN JACINTO SILVA IBARRA
Director General de Comunicación Social

OTROS ASISTENTES

Nombre y cargo	Firma
Yolanda E. Reyes Barajas Directora General para la Eval. de Docentes y Directivos.	
José Castillo Ni,er	